

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****MADARCOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado provisionalmente en el Pleno de la Asamblea Vecinal, de fecha 14 de febrero de 2010, el expediente de implantación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el alquiler de maquinaria de propiedad municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que todos aquellos interesados puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Madarcos, a 26 de febrero de 2010.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(03/10.618/10)